

DECRETO 195/023 – MODIFICACIÓN DECRETO 150/007. IRAE. PROMOCIÓN NUEVAS INVERSIONES CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES.

Ha sido publicado el Decreto 195/023 que sustituye el inc. 2º del nral. 21) del art. 42, del Decreto Nº 150/007, de 26/04/2007, relativo a la deducción del IRAE, para la promoción de nuevas inversiones en obras de construcción de inmuebles.

El Decreto Nº 292/013, de 11/09/2013, “flexibilizó en forma transitoria” las condiciones de deducción en el IRAE, del valor fiscal de inmuebles adquiridos para ser destinados a integrar el costo de obras de construcción de determinados inmuebles nuevos. El plazo establecido en el referido Decreto Nº 292/013, ha sido objeto de diversas prórrogas; la última de ellas, a través del Decreto Nº 376/021, que extendió su aplicación hasta el 28 de febrero de 2024. Se entendió conveniente darle “carácter definitivo” a las referidas condiciones como forma de facilitar la inversión en dicha actividad, modificando el inciso 2º del nral. 21) del artículo 42, citado precedentemente; siempre que la obra en construcción se inscriba ante el BPS a partir del 1º de septiembre de 2013.

A continuación, se deja link para consultar el Decreto completo.

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/195-2023>

En S&U Consultores le asesoramos de forma integral para la mejor eficiencia tributaria de su empresa.

Comuníquese con nosotros y tenga acceso a un grupo de profesionales con especialización en diferentes áreas.